

**Aprobación de informes definitivos**  
**Referencia núm. LPN-CPJ-04-2023**

**Acta núm. 004 Aprobación de informes definitivo**

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

---

**Referencia número: LPN-CPJ-04-2023**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, día uno (1) del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023 de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Rosa María Magdalena Suárez Vargas**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio núm. DGT-12 de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 003/2023, de fecha dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

**SEGUNDO:** Ratificar, si procede, el informe preliminar de evaluación técnica de las ofertas, de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023) elaborado por los peritos técnicos designados, los señores **Rafael A. López Núñez** y **Ramón A. Vargas Rosario**, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023.

**TERCERO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluaciones financieras de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023.

**Aprobación de informes definitivos**  
**Referencia núm. LPN-CPJ-04-2023**

**CUARTO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluaciones de credenciales de fecha treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023.

**POR CUANTO:** En fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023) el Comité de Compras y Licitaciones mediante acta número 003 sobre aprobación de informes preliminares decidió: aprobar el informe preliminar de evaluación de credenciales de las ofertas de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Poder Judicial; aprobar el informe preliminar de evaluaciones financieras de las ofertas de fecha quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial; aprobar el informe preliminar de evaluación técnica de las ofertas, de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023) elaborado por los peritos técnicos designados, los señores **Rafael A. López Núñez** y **Ramón A. Vargas Rosario**, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; ordenar a la Gerencia de Compras la notificación de documentación de naturaleza subsanable al oferente: **GLOBAL TOOLS DOMINICANA, S.R.L.** conforme a lo indicado en los informes preliminares de evaluaciones de credenciales de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023) que elaboró la Gerencia de Compras del Poder Judicial, y el informe preliminar de evaluaciones técnicas de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023) que elaboraron los peritos técnicos designados, los señores **Rafael A. López Núñez** y **Ramón A. Vargas Rosario**, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; y, ordenar a la Gerencia de Compras la notificación a los oferentes participantes y publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

**POR CUANTO:** En fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023) la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial remitió la notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable al oferente: **GLOBAL TOOLS DOMINICANA, S.R.L.**

**POR CUANTO:** Que ninguno de los oferentes participantes fue requerido de subsanar algún aspecto técnico de acuerdo al informe preliminar de evaluaciones de ofertas técnicas de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos técnicos designados, los señores **Rafael A. López Núñez** y **Ramón A. Vargas Rosario**, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, por tanto, procede la ratificación de este.

**POR CUANTO:** En fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial elaboró el informe definitivo de evaluaciones financieras en el cual se visualiza que el oferente **GLOBAL TOOLS DOMINICANA, S.R.L.**, único requerido de subsanar el aspecto financiero, subsanó conforme a lo solicitado, por tanto, cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia que rigen el presente.

**POR CUANTO:** En fecha treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023) la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales en el cual señala

**Aprobación de informes definitivos**  
**Referencia núm. LPN-CPJ-04-2023**

que el oferente **GLOBAL TOOLS DOMINICANA, S.R.L.** único requerido de subsanar el aspecto de credenciales, subsanó conforme a lo solicitado, por tanto, cumple con todos los requerimientos de credenciales establecidos en los términos de referencia que rigen el presente.

**POR CUANTO:** Que luego de verificados los informes de evaluación de credenciales, técnico y financiero, que elaboraron las áreas correspondientes, este Comité de Compras y Licitaciones entiende que serán habilitados o no para la apertura de sus ofertas económicas (Sobre B) para los lotes 1 *Adquisición de un (1) transformador tipo pad-mounter de 1,000 kva para el Palacio de Justicia de Puerto Plata*; lote 2 *Compra de materiales eléctricos para la instalación de tres (3) ascensores en los Palacios de Justicia de San Francisco de Macorís, Barahona y San Pedro de Macorís*; lote 3 *Compra de materiales eléctricos para la instalación de tres (3) plantas eléctricas a instalarse en los Palacios de Justicia de San Francisco de Macorís, Barahona y Jarabacoa* y lote 4 *Suministro de dos (2) compresores de 10 toneladas para el Palacio de Justicia de Puerto Plata y materiales para su instalación*; los cuales conforman el presente procedimiento para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023; los oferentes participantes de la forma indicada a continuación:

Oferente	Habilitado	No habilitado
<b>LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.</b>	Lotes 1, 2, 3 y 4	-
<b>GLOBAL TOOLS DOMINICANA, S.R.L.</b>	Lotes 1 y 3	Lotes 2 y 4
<b>ROSSEL, S.R.L.</b>	Lotes 1, 2 y 3	-

**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

**CONSIDERANDO:** El numeral 10 del artículo 38 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), indica que: “*El Comité de Compras y Licitaciones, luego de recibir el informe de los peritos y hacer el análisis correspondiente, levantará el Acta con la decisión adoptada; el Comité de Compras y Licitaciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, y emitirá el acta correspondiente y ordenará a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas*”.

**Aprobación de informes definitivos**  
**Referencia núm. LPN-CPJ-04-2023**

**CONSIDERANDO:** La parte in fine del numeral 5 del artículo 38 de la citada Resolución número 007/2019, advierte que: (...) *“Sólo se le dará apertura a las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación de la documentación técnica-legal”*.

**CONSIDERANDO:** El artículo 48 del descrito Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, señala: *“Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos”*.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y las contrataciones de obras y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia; igualdad y libre competencia; economía y flexibilidad; equidad; y responsabilidad, moralidad y buena fe, para todos los oferentes.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** El pliego de condiciones de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** El acta núm. 003 de aprobación de informes preliminares, de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** El informe preliminar de evaluaciones técnicas, de fechas veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023), que elaboraron los peritos técnicos designados, los señores **Rafael A. López Núñez** y **Ramón A. Vargas Rosario**, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

**VISTA:** La notificación realizada a los oferentes sobre los errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable de fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** El informe definitivo de evaluaciones financieras de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluaciones de credenciales de fecha treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

**Aprobación de informes definitivos**  
**Referencia núm. LPN-CPJ-04-2023**

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución número uno (1):**

**ADMITE** como válido la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

**Resolución número dos (2):**

**RATIFICA** como definitivo el informe preliminar de evaluación técnica de las ofertas, de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023) elaborado por los peritos técnicos designados, los señores **Rafael A. López Núñez** y **Ramón A. Vargas Rosario**, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023

**Resolución número tres (3):**

**APRUEBA** el informe definitivo de evaluaciones financieras de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023.

**Resolución número cuatro (4):**

**APRUEBA** el informe definitivo de evaluaciones de credenciales de fecha treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023.

**Resolución número cinco (5):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la notificación de habilitación o no habilitación para la apertura de las ofertas económicas (sobre B) a los oferentes participantes del procedimiento de licitación pública nacional, para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023, en la forma siguiente:



**Aprobación de informes definitivos**  
**Referencia núm. LPN-CPJ-04-2023**

Oferente	Resultado
<b>LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.</b>	Habilitado para los lotes: 1, 2, 3 y 4
<b>GLOBAL TOOLS DOMINICANA, S.R.L.</b>	Habilitado para los lotes: 1 y 3 No habilitado para los lotes: 2 y 4
<b>ROSSEL, S.R.L.</b>	Habilitado para los lotes: 1, 2 y 3

**Resolución número seis (6):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día uno (1) del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, presidenta del comité; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y como secretaria con voz, pero sin voto, **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.